

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Núm. 83 - Año VII - Legislatura II - 20 de marzo de 1989

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Endeudamiento especial 1379

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 56/89, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Guía Mateo, relativa a plantas aromáticas 1379

Pregunta núm. 57/89, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Noguera Doñate, relativa al cultivo del azafrán 1379

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 52/89, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa a un borrador-propuesta de Acuerdo marco	1380	Pregunta núm. 54/89, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Peralta Viñuales, relativa a la adquisición de una finca por parte de la Diputación General de Aragón	1381
Pregunta núm. 53/89, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa a subvenciones a municipios de la comarca de Monegros	1380	Pregunta núm. 55/89, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Martínez Herrera, relativa a subvenciones a residencias de ancianos	1381

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 224/88, sobre la repoblación forestal	1382	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 246/88, sobre la concentración parcelaria en la zona de Perdiguera	1383
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 229/88, sobre la conservación de la naturaleza	1382	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 249/88, sobre las asociaciones de consumidores	1384
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 237/88, sobre el cultivo del Banco de Tierras	1383	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 250/88, sobre la cuenca minera	1385
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 238/88, sobre la Sierra de Guara	1383	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 251/88, sobre información turística	1385

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Endeudamiento especial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1989, a solicitud de los GG.PP. Socialista y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de la Cámara, ha acordado prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Endeudamiento especial hasta el próximo día 3 de abril de 1989, inclusive.

Se ordena su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de marzo de 1989.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 56/89, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Guía Mateo, relativa a plantas aromáticas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 56/89, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Guía Mateo, sobre plantas aromáticas.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 17 de marzo de 1989.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Isidro Guía Mateo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a plantas aromáticas.

ANTECEDENTES

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, en su respuesta a la Pregunta núm. 47/89, también relativa a plantas aromáticas, indicaba que la maquinaria adquirida para recolección y destilación se había ubicado en La Alfranca. Por todo ello se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Se ha estudiado el emplazamiento de la maquinaria adquirida? En caso afirmativo, ¿qué criterios ha utilizado para decidir su ubicación?

Zaragoza, 10 de marzo de 1989.

El Diputado
ISIDRO GUIA MATEO

Pregunta núm. 57/89, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Noguera Doñate, relativa al cultivo del azafrán.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 57/89, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta oral ante el Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Noguera Doñate, sobre el cultivo del azafrán.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 17 de marzo de 1989.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jorge Noguera Doñate, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con

lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al cultivo del azafrán.

ANTECEDENTES

El cultivo del azafrán tiene una gran importancia económica y social en la cuenca del Jiloca para un gran número de familias de agricultores que basan en dicha actividad buena parte de los ingresos de su explotación, generando asimismo un importante número de jornales en una comarca de difíciles alternativas.

Por ello este Diputado presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué acciones ha emprendido la Diputación General de Aragón para mejorar las rentas de los agricultores, por medio de acciones de investigación, selección y nuevas técnicas de cultivo del azafrán, etcétera, así como por una mejor comercialización de dicho producto?

Zaragoza, 10 de marzo de 1989.

El Diputado
JORGE NOGUERA DOÑATE

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 52/89, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa a un borrador-propuesta de Acuerdo marco.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 52/89, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz, sobre un borrador-propuesta de Acuerdo marco.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 17 de marzo de 1989.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a un borrador-propuesta de Acuerdo marco.

ANTECEDENTES

Con fecha 11 de enero de 1989 el Rector de la Universidad de Zaragoza dirigió al Presidente de la Diputación General de Aragón un borrador-propuesta de Acuerdo marco a establecer entre las dos instituciones citadas.

Por todo lo cual se eleva la siguiente

PREGUNTA

¿Qué valoración política le merece a la Diputación General

de Aragón la propuesta de Acuerdo marco realizada por la Universidad de Zaragoza? ¿Ha sugerido la Diputación General de Aragón alguna modificación? ¿Cuando tiene previsto la Diputación General de Aragón proceder a la firma del Acuerdo marco?

Zaragoza, 7 de marzo de 1989.

El Diputado
RAMON TEJEDOR SANZ

Pregunta núm. 53/89, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa a subvenciones a municipios de la comarca de Monegros.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON:

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 53/89, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz, sobre subvenciones a municipios de la comarca de Monegros.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 17 de marzo de 1989.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo

establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a subvenciones a municipios de la comarca de Monegros.

ANTECEDENTES

Con posterioridad a la visita efectuada por el Presidente de la Diputación General de Aragón a la comarca de Monegros a finales de 1988, para visitar in situ el estado de los nuevos regadíos, se ha tenido conocimiento de la concesión de diferentes subvenciones a municipios de dicha zona.

Por todo ello se eleva a la Diputación General de Aragón la siguiente

PREGUNTA

¿Qué municipios han sido subvencionados? ¿En qué cuantía? ¿Con qué destino concreto? ¿Con qué fecha solicitó cada municipio la subvención correspondiente? ¿En qué decretos se fundamentan las subvenciones? ¿Con cargo a qué partidas presupuestarias se han librado?

Zaragoza, 9 de marzo de 1989.

El Diputado
RAMON TEJEDOR SANZ

Pregunta núm. 54/89, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Peralta Viñuales, relativa a la adquisición de una finca por parte de la Diputación General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 54/89, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Peralta Viñuales, sobre la adquisición de una finca por parte de la Diputación General de Aragón.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 17 de marzo de 1989.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Félix Peralta Viñuales, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adquisición de una finca por parte de la Diputación General de Aragón.

ANTECEDENTES

La Diputación General de Aragón ha adquirido una finca de 85,5 hectáreas de secano en el término municipal de Fraga. Dicha compra ha suscitado entre los agricultores de la comarca algunas dudas en cuanto a los trámites seguidos y a los posibles intereses surgidos, dado lo elevado del precio abonado. Dicha finca fue ofertada al anterior Gobierno de la Diputación General de Aragón, siendo rechazada su compra por el alto precio solicitado, 140.000 pesetas/hectárea, en relación con la calidad de la tierra, según los informes pertinentes. Por todo ello se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el precio pagado por hectárea? ¿Cuál es el precio normal pagado en la misma zona en transacciones anteriores registradas en tierras de similar calidad? ¿Tenía dicha finca algún tipo de gravamen? ¿Está la finca incluida en alguna de las manchas verdes que compondrán las 65.000 hectáreas regables de Monegros II? Al ritmo actual de las obras de transformación, ¿en qué fecha podría ser regada esta finca? ¿Qué destino se le va a dar entre tanto a la finca?

Zaragoza, 10 de marzo de 1989.

El Diputado
FELIX PERALTA VIÑUALES

Pregunta núm. 55/89, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Martínez Herrera, relativa a subvenciones a residencias de ancianos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 55/89, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Martínez Herrera, sobre subvenciones a residencias de ancianos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 17 de marzo de 1989.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Martínez Herrera, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a subvenciones a residencias de ancianos.

ANTECEDENTES

El pasado 15 de diciembre era publicado en el Boletín

Oficial de Aragón núm. 130 la orden por la que se hacía pública la convocatoria de subvenciones en materia de acción social para 1989. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 25 de enero de 1989. Ese mismo día era publicada una noticia anunciando la creación de nueve residencias de ancianos y la cuantía total de las subvenciones, lo cual es causa de sorpresa, ya que la decisión de las residencias a las que se concedería la subvención se debería haber estudiado una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes. Por ello se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo es posible que se conozcan las residencias que se van a subvencionar antes de que haya finalizado el plazo de presentación de solicitudes para acceder a tales subvenciones? ¿Cuáles han sido los municipios que han solicitado este tipo de subvenciones?

Zaragoza, 13 de marzo de 1989.

El Diputado
JESUS MARTINEZ HERRERA

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 224/88, sobre la repoblación forestal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la Pregunta núm. 224/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Núñez Diácono, relativa a la repoblación forestal y publicada en el BOCA núm. 48, de 1 de julio de 1988.

Zaragoza, 13 de febrero de 1989.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

La Diputación General de Aragón ha repoblado en el año 1987 2.653,77 hectáreas, que han supuesto 217.212.000 pts.

Estas cantidades se han repartido de la siguiente manera:

HUESCA:	363 has.	30.410.000 pts.
TERUEL:	1.166,77 has.	72.951.000 pts.
ZARAGOZA:	1.124 has.	113.851.000 pts.

Durante el año 1988, las hectáreas repobladas en Aragón ascendieron a 3.063,35 y supusieron un gasto de 402.329.000 pts.

Los trabajos de repoblación se repartieron de la siguiente forma:

HUESCA:	316,05 has.	102.843.000 pts.
TERUEL:	1.499,77 has.	131.926.000 pts.
ZARAGOZA:	1.248 has.	165.560.000 pts.

En relación con ejercicios anteriores, puedo decirle que en el año 1985 se repoblaron 3.110 hectáreas, con un presupuesto de 193.600.000 pts., y en el año 1986, 4.138.000 hectáreas, con un presupuesto de 216.515.000 pts.

En cuanto al programa del Departamento para los próximos años, decirle que se continuarán los trabajos de repoblación, que incluyen repoblaciones, marras, viveros, adquisiciones de plantas y ejecución del convenio de cooperación

con el ICONA para la restauración hidrológica de las cuencas; incrementándose, si así lo autorizan las sucesivas leyes de presupuestos, las partidas en la proporción que se desprende del análisis de los ejercicios 1985, 1986, 1987 y 1988.

Zaragoza, 23 de enero de 1989.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
JAVIER ALVO AGUADO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 229/88, sobre la conservación de la naturaleza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la Pregunta núm. 229/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social Sr. Gómez Rodríguez, relativa a la conservación de la naturaleza y publicada en el BOCA núm. 50, de 19 de julio de 1988.

Zaragoza, 13 de febrero de 1989.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

La Diputación General de Aragón y el ICONA firmaron el 18 de abril de 1985 un convenio de cooperación para la restauración hidrológico-forestal de cuencas.

El 23 de junio de 1987 se firmó un nuevo acuerdo de voluntades que adoptó la forma de convenio de cooperación. Dicho convenio se publicó en el BOE del viernes 9 de octubre de 1987, páginas 30.279 y siguientes, al que remito a su Señoría para su conocimiento.

Zaragoza, 23 de enero de 1989.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
JAVIER ALVO AGUADO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 237/88, sobre el cultivo del Banco de Tierras.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la Pregunta núm. 237/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Núñez Diácono, relativa al cultivo del Banco de Tierras y publicada en el BOCA núm. 62, de 31 de octubre de 1988.

Zaragoza, 13 de febrero de 1989.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Las tierras afectas al Banco de Tierras en los términos municipales de Luna, Ejea de los Caballeros, Tauste, Candanos, Fraga, Chiprana y Pina de Ebro están cultivadas en régimen de concesión administrativa de un año de duración prorrogable en su caso.

En relación con la finca «La Alfranca», está siendo cultivada directamente por personal propio de la Diputación General de Aragón. Dicho personal también ha colaborado en otras actividades de carácter de ensayo y experimental desarrolladas por el Departamento de Agricultura.

Los cánones concesionales obtenidos por la DGA en las mencionadas fincas, exceptuando «La Alfranca», ascienden a 36.373.797 pts.

Los cánones vienen reflejados en los presupuestos de la Comunidad Autónoma como ingresos de la misma.

En cuanto a la finca «La Alfranca», a resultas de las ventas que faltan por realizarse, puede estimarse para el año 1988 en unos 33 millones de pts.

En lo referente al personal dedicado al cultivo de dichas fincas, «La Alfranca» dispone de un funcionario técnico y quince contratados laborales. Las demás fincas son cultivadas por concesionarios provisionales, correspondiendo al Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Zaragoza el otorgamiento y control de esas concesiones.

Zaragoza, 19 de enero de 1989.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
JAVIER ALVO AGUADO

núm. 238/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Núñez Diácono, relativa a la Sierra de Guara y publicada en el BOCA núm. 62, de 31 de octubre de 1988.

Zaragoza, 13 de febrero de 1989.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

La Diputación General tiene la voluntad de aprobar una norma de protección de la Sierra de Guara.

Sin embargo, y debido a la importancia de la zona a proteger y ordenar, el criterio del Gobierno aragonés es que tal norma tenga el máximo rango que permite el Estatuto, es decir, que sea una ley de las Cortes de Aragón.

El texto del proyecto de ley está ultimado.

En tal texto el Gobierno ha recogido las alegaciones que los particulares presentaron al proyecto de decreto del anterior Gobierno, y que Su Señoría conoce.

Se ha asumido también el criterio de declarar Guara parque natural, por ser ésta la figura más idónea de protección de las previstas en la Ley de Espacios Naturales. Finalmente, decirle que tramitándose como ley de las Cortes de Aragón se abrirá el beneficioso cauce al resto de los grupos políticos representados en la Cámara, ya que con su participación en el procedimiento legislativo conseguiremos que las medidas de protección para la Sierra y los Cañones de Guara sean tomadas con la mayor colaboración posible.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
JAVIER ALVO AGUADO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 246/88, sobre la concentración parcelaria en la zona de Perdiguera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la Pregunta núm. 246/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Peralta Viñuales, relativa a la concentración parcelaria en la zona de Perdiguera y publicada en el BOCA núm. 63, de 3 de noviembre de 1988.

Zaragoza, 13 de febrero de 1989.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

En el término de Perdiguera está terminada la investigación de la propiedad y la clasificación de tierras. La redacción de las bases provisionales de concentración se encuentra en avanzado estado de redacción, esperándose ultimar la misma para el mes de febrero de 1989.

Los posibles retrasos sufridos se han debido fundamentalmente a la carencia de personal, especialmente jurídico y auxiliar.

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 238/88, sobre la Sierra de Guara.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la Pregunta

La redacción del Acuerdo de concentración y la toma de posesión se puede estimar que se podrá realizar, salvo causas imprevisibles, a finales del año 1990. La entrega de títulos, en la que intervienen además de la Diputación General de Aragón las correspondientes notarías y registros, podría estar a disposición de los agricultores a principios del año 1992.

Zaragoza, 19 de enero de 1989.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
JAVIER ALVO AGUADO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 249/88, sobre las asociaciones de consumidores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 249/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social Sr. Plaza Mayor, relativa a las asociaciones de consumidores y publicada en el BOCA núm. 69, de 15 de diciembre de 1988.

Zaragoza, 13 de febrero de 1989.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

1. ¿Qué asociaciones han solicitado ayuda y en qué cuantía?

Las asociaciones de consumidores que han solicitado ayuda al amparo del Decreto 111/1988, de 21 de junio, de la Diputación General de Aragón, para la convocatoria de 1988 son las siguientes:

NOMBRE	IMPORTE SUBVENCION SOLICITADO
Asociación Torrerramona (Zaragoza)	2.355.200
Asociación de Impositores de Bancos y Cajas de Ahorros de Aragón, AICAR	1.615.992
Unión Consumidores de Aragón	26.163.200
Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios «Santa María» (Teruel)	1.657.787
Asociación de Amas de Casa «Alto Aragón» (Huesca)	868.191
Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios «Cesaraugusta» (Zaragoza)	800.000
	<u>33.460.370</u>

2. ¿Qué asociaciones recibirán ayuda y en qué cuantía?

Relación de asociaciones que recibirán ayuda al amparo de lo dispuesto en el Decreto precitado.

NOMBRE	IMPORTE CONCEDIDO
Asociación Consumidores Torrerramona (Zaragoza)	1.150.000

Asociación de Impositores de Bancos y Cajas de Ahorro de Aragón, AICAR	500.000
Unión Consumidores de Aragón	500.000
Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios «Santa María» (Teruel)	500.000
Asociación Provincial Amas de Casa y Consumidores «Alto Aragón» (Huesca)	650.000
Asociación Provincial de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios «Cesaraugusta» (Zaragoza)	700.000
	<u>4.000.000</u>

3. ¿Qué seminarios y jornadas se han subvencionado con cargo a esta convocatoria?

Se detallan por asociaciones:

ASOCIACIONES	SEMINARIOS Y JORNADAS
Asociación Torrerramona:	«5.ª Semana de información al Consumidor». «Día Internacional del Consumidor». «Actividades Infantiles sobre el Consumo».
Asociación de Impositores de Bancos y Cajas de Ahorro de Aragón, AICAR:	«Seminario formación consejeros representantes de los impositores de cajas de ahorro aragonesas». «Cursillo de Economía y Mecanismos Bancarios para la Mujer». «Cursillo de formación de Monitores de información económica». «Ciclo de charlas para la 3.ª edad». «Ciclo de charlas para trabajadoras en desempleo».
Unión de Consumidores de Aragón:	«Curso sobre el desarrollo normativo de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios» (6 cursos).
Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios «Santa María» (Teruel):	«II Jornadas de Formación del Consumidor organizadas por la Asociación Provincial de Amas de Casa, Sta. María, con la colaboración de la Diputación General de Aragón». «III Jornadas Regionales de consumo».
Asociación de Amas de Casa «Alto Aragón» (Huesca):	No hay seminarios.
Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios «Cesaraugusta» (Zaragoza):	«Cursillos y actividades formativas para la mujer (varios)». «Jornadas consumo» (7).

4. ¿Con qué importe se han subvencionado?

El importe de la subvención de las jornadas y seminarios no se puede especificar, porque el importe de la subvención concedida a cada asociación se da con carácter global y no aparece por tanto desglosado el importe de los gastos. No obstante, de acuerdo con el Decreto 111/1988, de 21 de junio, regulador de la concesión de subvenciones a las asociaciones

de consumidores, en disposición transitoria cuarta establece la cuantía máxima de las subvenciones en los porcentajes del 80% para las actividades consideradas de carácter preferente, 60% para las actividades consideradas de carácter complementario y 10% para las de carácter subsidiario. Las jornadas y seminarios forman parte de las actividades de carácter preferente.

5. ¿Qué obras subvencionadas se encuentran comprometidas para seminarios y jornadas?

No se comprende el significado de esta pregunta; no obstante, creemos que se pueden incluir aquí las II Jornadas de Consumo celebradas conjuntamente con las OMIC (Oficinas Municipales de Información al Consumidor) en Teruel durante los días 21, 22 y 23 de octubre de 1988.

Es cuanto tengo el honor de informar en relación con la Pregunta formulada por el Diputado Sr. Plaza Mayor ante la Mesa de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de enero de 1989.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
LUIS ACIN BONED

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 250/88, sobre la cuenca minera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 250/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social Sr. Plaza Mayor, relativa a la cuenca minera y publicada en el BOCA núm. 69, de 15 de diciembre de 1988.

Zaragoza, 13 de febrero de 1989.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

En las explotaciones a cielo abierto realizadas por el sistema de transferencia, es decir, relleno del hueco anteriormente creado con los estériles del siguiente hueco, hay que distinguir tres cosas:

1.— Zona de escombrera exterior.

Es la zona ocupada por los estériles del primer hueco creado en la explotación.

2.— Zona de escombrera interior.

Es la zona ocupada por el hueco de explotación creado una vez extraída la arcilla y que se rellena con los estériles del siguiente hueco.

3.— Zona de explotación.

Es la zona donde se desarrollan los trabajos de arranque y carga, tanto de estériles como de arcillas.

La pregunta entendemos se refiere a las dos primeras zonas, puesto que en la tercera no puede efectuarse ninguna acción de restauración.

Las dos primeras zonas, zona de escombrera exterior y zona de escombrera interior, están totalmente restauradas.

Los taludes ocupan una superficie de 4,5 hectáreas y están plantados de coníferas, arbustos y frondosas.

Las plataformas ocupan una superficie de 6,8 hectáreas y son sembradas de cereal seco y en sus límites perimetrales se han plantado almendros y cerezos.

El total de superficie ocupada por la explotación, incluyendo escombreras, es de 26,4 hectáreas; de las cuales 11,3 están totalmente restauradas. El resto, 15,1 hectáreas, no puede ser objeto de restauración hasta que la explotación avance en superficie.

Es cuanto tengo el honor de exponer ante la Pregunta formulada por el Diputado señor Plaza Mayor.

Zaragoza, 23 de enero de 1989.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
LUIS ACIN BONED

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 251/88, sobre información turística.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 251/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social Sr. Plaza Mayor, relativa a información turística y publicada en el BOCA núm. 69, de 15 de diciembre de 1988.

Zaragoza, 13 de febrero de 1989.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

La adjudicación del concurso para el suministro de quince unidades prefabricadas de información turística publicado en el BOA de 1-6-1988, se ha efectuado a la única empresa licitante, según se acredita en las certificaciones obrantes en el expediente, a saber: Jiménez Cortabitarte, S.A., domicilio social en c/ Mosquera de Barnuevo, 2, 2.º A, Soria.

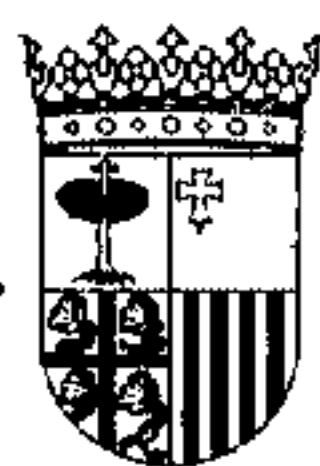
Es cuanto tengo el honor de informar en relación con la Pregunta formulada por D. Manuel Plaza Mayor ante la Mesa de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 18 de enero de 1989.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
LUIS ACIN BONED

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.3. Mociones
 - 1.4. Resoluciones del Pleno
 - 1.5. Procedimientos ante los Organos del Estado.
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.4. Mociones
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los Organos del Estado
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los Organos del Estado
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los Organos del Estado
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Régimen interior
 - 5.6. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Actas
 - 6.1.1. De Pleno
 - 6.1.2. De Diputación Permanente
 - 6.1.3. De Comisión
 - 6.2. Composición de los órganos de la Cámara
 - 6.3. Documentos que han tenido entrada en las Cortes
7. Justicia de Aragón



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 135 ptas. (IVA incluido). Precio de la suscripción anual: 6.700 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de La Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.